



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA No. SC-320-2015 DE FECHA 14 SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

Que el proveedor **3M COLOMBIA**, identificado con el NIT. No. 860.002.693-3, cumplió a cabalidad con lo establecido en la Orden de Compra No. SC-320-2015 de fecha 14 septiembre de 2015

Que el valor causado por este concepto es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTO SEIS PESOS (\$35'542.806, 00) M/CTE** y corresponde a adquirir:

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD CAJAS	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL CON DESCUENTO
3M COLOMBIA	BANDAS de seguridad DSB2 Caja 1000 UND	40	\$ 397.800	15.912.000,00
	BANDAS de seguridad DCD-2(CD-DVD) caja 200 UND	15	\$ 844.350	12.665.250,00
	BANDAS de seguridad 103 (para libros pequeños) 5000 UND	2	\$ 1.031.550	2.063.100,00
TOTAL				30.640.350
IVA				4.902.456
VALOR TOTAL + IVA				35.542.806

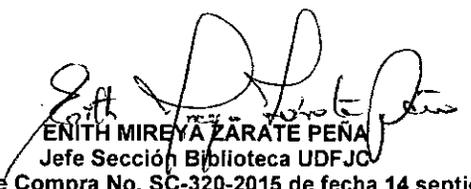
Que dicha orden tiene Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2908 del 21 de agosto de 2015.

Que el proveedor realizó a conformidad la entrega de dicho material en la Sección Biblioteca.

CUENTA DE AHORROS Ó CORRIENTE:
Banco Bancolombia con CUENTA CORRIENTE No. 171-014402-87

Se expide para el trámite de pago ante la División de Recursos Financieros.

Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2015


ENITH MIREYA ZARATE PEÑA
Jefe Sección Biblioteca UDFJC

Supervisor Orden de Compra No. SC-320-2015 de fecha 14 septiembre de 2015

NYPM



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

NIT: 899.999.230-7

CARRERA 7 No. 40-53 piso 7 - Email: compras@udistrital.edu.co

Teléfonos: 3239300 ext. 1859 - 1862

ORDEN DE COMPRA

No. SC-320-2015

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	2015	9	14
	AÑO	MES	DÍA

I. INFORMACION DEL SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECCION BIBLIOTECA
RUBRO:	BIBLIOTECA
DATOS DEL SUPERVISOR (DILIGENCIAR ESTE ESPACIO EN TODOS LOS CASOS)	
Nombre:	ENITH MIREYA ZARATE PEÑA
Cargo:	JEFE SECCION
Dependencia:	SECCION BIBLIOTECA

La supervisión debe estar acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como; con el Acuerdo No 03 de 2015 (Artículos 25°, Circular 025 del 21 de julio de 2015 donde se establece la obligación de evaluar al proveedor para efectuar el proceso de liquidación.

INFORMACION DEL CONTRATISTA:

Nombre o razón social:	3 M COLOMBIA SA
Cédula o Nit No.:	860.002.693-3
Dirección:	AVENIDA EL DORADO No. 75-93
Teléfono fijo:	4161666
Cargo:	CESAR AUGUSTO LOZANO GUTIERREZ

2. INFORMACION DEL CONTRATO:

OBJETO GENERAL: (si el espacio no es suficiente anexar relación, citando el anexo)

Adquisición de bandas magnéticas para libros y para CD o DVD, como parte del sistema de seguridad para material bibliográfico del sistema de bibliotecas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a la UNIVERSIDAD, incluidas cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida o a la integridad personal de terceros o de empleados, agentes o subcontratistas de cualquiera de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas relacionadas con el objeto del presente Contrato o derivados de la ejecución del mismo. EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana

EXCLUSION DE RELACION LABORAL: El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la Universidad Distrital, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe vinculación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD DISTRITAL L y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividades aquí pactadas.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de la orden de servicio el contratista se obliga a pagar a la Universidad una suma equivalente al diez (10%) del valor total de la orden, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar.

FORMAS DE TERMINACION DE LA ORDEN: TERMINACION Y LIQUIDACION. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos con un (1) mes de anticipación. 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación. 5) Por incumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto el SUPERVISOR debe proyectar la liquidación dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando a) estado de cuenta; b) certificado de cumplimiento, y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARAGRAFO. El CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad Social integral o parafiscales sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el Estatuto de Contratación Pública, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad por la cual se rige la Universidad Distrital respecto a la contratación Acuerdo N° 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015.

OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:

- 1) Aceptar íntegramente las condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.
- 2) Entregar el objeto del contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones mínimas.
- 3) Mantener los precios contenidos ofrecidos en la propuesta.
- 4) Será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros
- 5) Suministrar la mano de obra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el Supervisor del Contrato

DOCUMENTOS. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: cotización presentada por el CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma, Disponibilidad Presupuestal, actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para su perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución se requiere Registro Presupuestal y aprobación de las respectivas pólizas.

GARANTÍAS CONTRACTUALES. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Universidad, garantía única del contrato constituida en una Compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos: siguientes garantías: Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampare los siguientes riesgos:

REQUERIMIENTO DE PÓLIZA

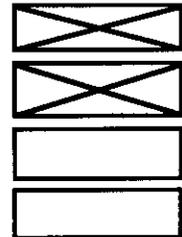
POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO EQUIVALENTE AL VEINTE (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL IVA, DURANTE SU EJECUCIÓN Y DOCE (12) MESES MAS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS.

POLIZA DE AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS: DEBERÁ SER EQUIVALENTE A UN 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR UNA VIGENCIA IGUAL A LA MISMA Y UN (1) AÑO MÁS.

Nota: Para la legalización de las pólizas deben ser remitidas en el término de cinco (5) días, después de la solicitud por parte de la Sección de Compras. Quien a su vez revisará, aprobará y remitirá las pólizas para el inicio del servicio al supervisor del contrato.



Handwritten signature or mark at the bottom left corner.

Handwritten signature or mark at the bottom right corner.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

NIT: 899.999.230-7

CARRERA 7 No. 40B-53 pliso 7 - Email: compras@udistrital.edu.co

Teléfonos: 3239300 ext. 1859 - 1862

ORDEN DE COMPRA

Hoja 2
No. SC-320-2015

DURACIÓN: Tres (3) meses

FORMA DE PAGO: La Universidad pagará el servicio a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura con el visto bueno del supervisor del contrato y el último pago de parafiscales

TOTAL (en meses o días):

Fecha inicio:

Se contará tres (3) meses a partir del día hábil siguiente a la fecha de aprobación de las respectivas pólizas y previa comunicación al supervisor del contrato para su respectivo inicio

3. BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR: (Listado de los elementos requeridos)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL/IVA
1	Tiras de seguridad DSB2. Caja 1000 Unidades	Cajas	40	397.800	15.912.000
2	Tiras de seguridad DCD-2 - (CD - DVD)	Cajas	15	844.350	12.665.250
3	Tiras de seguridad 103 (para libros pequeños) 5000 unidades	Cajas	2	1.031.550	2.063.100
SUBTOTAL					30.640.350
APLIVA IVA					4.902.456
VALOR TOTAL					35.542.806

4. APROPIACION PRESUPUESTAL

4.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA	No.	VALOR
21/08/2015	2908	35.542.806

4.2 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA	No.	VALOR
14 OCT 2015	007882	35.542.806

Son: Treinta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos seis pesos

FIRMA CONTRATISTA
Nombre
C.C. / NIT

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
GIOVANNI BERMUDEZ BOHORQUEZ

OBSERVACIONES: PARA EL RESPECTIVO PAGO LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBERA RADICARLA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ESTA DEBE COINCIDIR EN VALORES, CANTIDADES Y RAZÓN SOCIAL CON LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO O POR MENOR VALOR REALIZADO DEL SERVICIO. IGUALMENTE SE DEBE ANEXAR EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO, PAGO DE APORTES PARAFISCAL Y/O SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE FACTURACIÓN Y CERTIFICACION BANCARIA CON EL NUMERO DE CUENTA.

Vo.Bo. Edison Ramírez Tovar- Jefe Sección Compras

Preparó: Ximena Montañez - Sección Compras